

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 12 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del inmueble denominado Casa de los Penalva, en el término municipal de Huéscar (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Le corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo, cultura y deporte de conformidad con lo establecido en el art. 1.1 del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. El art. 10.1.b) del mencionado Decreto atribuye a la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural. b) El conocimiento y la protección de los bienes del patrimonio histórico andaluz mediante los instrumentos jurídico-administrativos existentes, de manera especial a través del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, en su artículo 5.1 atribuye a la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competencia para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva. La Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, delegó conforme a lo previsto en el Resuelve Primero 1, la competencia para la incoación de los procedimientos de Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a los que se refiere el art. 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en las personas

00284309

titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2022).

La disposición transitoria segunda del citado Decreto 159/2022, de 9 de agosto, establece en relación a la subsistencia de delegaciones de competencias que: Las delegaciones de competencias que en materia de turismo, cultura y deporte se encuentren vigentes a la entrada en vigor del presente decreto, continuarán desplegando su eficacia en tanto en cuanto no se efectúen nuevas delegaciones o se revoquen las existentes por los órganos que resulten competentes para ello con arreglo a lo dispuesto en el presente decreto, prevaleciendo en caso de divergencia las delegaciones de competencias efectuadas por la extinta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

II. La Casa de los Penalva, ubicada en pleno centro histórico de Huéscar, es una de las más relevantes y singulares construcciones de estilo modernista en Andalucía. Junto a una monumental fachada, la casa cuenta con espacios representativos en estilo art nouveau, junto a elementos del eclecticismo historicista, como el patio de inspiración alhambreña o el oratorio neogótico, a los que cabe sumar una colección del mobiliario original de la casa, lo que cualifica e incrementa el valor patrimonial del monumento.

El estilo modernista, infravalorado durante gran parte del siglo XX, está siendo reivindicado en los últimos años como uno de los movimientos más interesantes de época contemporánea. En un contexto de ruptura con la tradición, la arquitectura modernista presenta unas características estéticas distintivas cuya presencia puede rastrearse a lo largo de la geografía peninsular. Aunque tradicionalmente se ha puesto el foco en el modernismo catalán, la investigación y aportaciones de diversos autores confirman la importancia del foco modernista andaluz, uno de cuyos más destacados ejemplos es este de la Casa Penalva.

La Casa de los Penalva se sitúa en una posición urbana dominante, junto a la plaza central y dando fachada a una de las calles importantes de Huéscar, el Paseo del Santo Cristo. La casa adopta una grandiosa y monumental fachada, de rotunda presencia en el escenario urbano de Huéscar, que completa su imagen escenográfica con una serie de cierros y balcones profusamente decorados con motivos típicos del art nouveau, vanos con recercados de exuberante decoración, gárgolas de iconografía modernista y barandillas de forja.

Al interior, las estancias van alternando diversos estilos ornamentales, combinando el modernismo con el eclecticismo historicista. Se suceden así estancias como el patio central, de estilo alhambreño, o el oratorio, en estilo neogótico, que conviven con espacios representativos de estilo modernista, con exuberante decoración a base de yeserías con motivos típicos del modernismo, como elementos vegetales, bustos de ninfas, etc.

Uno de los rasgos distintivos de la Casa Penalva es la adaptación que presenta este modelo de casa señorial urbana al ámbito semi rural en el que se enclava, de forma que el edificio incorpora parámetros de la arquitectura popular, como el uso de la última planta para cámaras o almacén. Asimismo, la casa cuenta con un elemento que la cualifica y magnifica sus valores, como es el mobiliario original que se ha conservado, diseñado específicamente para la casa y montado in situ.

En síntesis, la Casa Penalva constituye un ejemplo señero del modernismo en Andalucía, que destaca por la exuberancia y fidelidad a los principios estilísticos del art nouveau de la fachada y de los espacios representativos interiores. La relevancia del bien se acrecienta por el mobiliario original que se ha conservado, que enfatiza la autenticidad del conjunto y supone un rasgo distintivo frente a otros edificios modernistas. Su emplazamiento en el pequeño núcleo urbano de Huéscar y la presencia de espacios diferenciales representativos del eclecticismo historicista, como el oratorio neogótico y el patio alhambreño, refuerzan la singularidad del bien y le otorgan un rol protagonista en el modernismo andaluz.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Bienes Culturales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 8.2.a) del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Casa de los Penalva, en el término municipal de Huéscar (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Concretar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados y las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figuran en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Huéscar que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

Séptimo. Ordenar que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y disponer la apertura de un periodo de información pública, a fin de que quienes tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente, por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente administrativo quedará expuesto para su general conocimiento en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, sita en Granada, C/ Paseo de Bomba, núm. 8, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Granada, 12 de mayo de 2023.- El Delegado, Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos.

00284309

A N E X O**I. Denominación.**

Casa de los Penalva.

II. Localización.

- Provincia: Granada.

- Municipio: Huéscar.

III. Descripción del bien inmueble.

La construcción de la Casa-palacio de los Penalva se encarga a principios del siglo XX por Claudio Penalva Jiménez, iniciándose los acopios de material en 1907. La dirección de los trabajos recae en Julián Ruiz Alemán, afamado tallista y escultor, autor del retablo de la capilla mayor de la Colegiata de Santa María la Mayor, que asume el diseño de la casa y la ejecución del programa decorativo exterior, los elementos de forja y el mobiliario interior.

La Casa Penalva tiene planta de doble crujía en forma de «U», con patio trasero y dos alas laterales, de mayor superficie la de la derecha. El patio trasero se conecta con una gran parcela libre, el antiguo huerto de la casa, actualmente segregado de la parcela. La casa cuenta con cinco plantas: Sótano, bodega-semisótano, baja, primera y cámaras o falsas; posee fachada al Paseo del Santo Cristo, con medianeras a ambos lados. Se construye reaprovechando alguna edificación preexistente, cuyas trazas pueden rastrearse en el ala derecha, correspondiente a la zona de servicio y cuadras, donde se aprecian algunos muros en tapial. Esta zona de servidumbre se distingue claramente de la zona noble residencial.

La fachada constituye un elemento monumental de rotunda presencia, que completa su apariencia escenográfica con un amplio programa decorativo que incluye rejerías, balcones y cierros con motivos típicos modernistas, claramente influenciado por Gaudí en su decoración orgánica-vegetal. Se levanta sobre un basamento de sillares almohadillados a modo de zócalo, que nivela la fachada en toda su extensión, ya que la calle presenta un apreciable desnivel. La fábrica de sillería se proyecta en cuatro pilastras hasta cornisa que marcan los tres cuerpos verticales que estructuran la fachada. El resto del alzado se levanta en ladrillo visto biselado, generando un interesante contraste cromático.

En planta baja, la fachada presenta varios vanos con arcos rebajados, enmarcados por apilastrados en jambas y cerrados por rejas forjadas de diseño modernista. En la planta primera aparecen los vanos principales, destacando por su configuración escultórica los dos cierros acristalados, con decoración de volutas vegetales, semejantes a hojas de acanto, de las que como remate nace una cariátide femenina con el torso desnudo. Junto a ellos aparecen seis balcones, que se protegen con barandas de hierro forjado de forma bulbosa y quedan enmarcados en sus jambas y dinteles por motivos decorativos orgánico-vegetales. En el tercer cuerpo de la fachada se ubican ocho ventanas de menor tamaño, enmarcadas y partidas por una profusa decoración vegetal, mientras que el remate está formalizado por una cornisa de canes ornamentales y nueve gárgolas en forma de figuras fantásticas de torso femenino.

En contraste con la monumental fachada al Paseo de Santo Cristo, las traseras al patio aparecen desnudas, sin ningún tipo de decoración o articulación singular de vanos.

En la planta sótano aparece un subterráneo, interpretado como una poterna de la muralla medieval, así como una bodega que conserva las grandes tinajas de almacenaje.

En la planta baja se ubica el acceso principal a las estancias más nobles de la casa. Otros dos accesos secundarios se ubican calle abajo, en el tercer cuerpo de la fachada, y dan paso a las cocheras, posteriormente empleadas como bar hasta la década de 1970, y al huerto. Otros espacios que tuvieron un uso funcional abierto al público fueron las habitaciones que integraron la gestoría Penalva, cuyo mobiliario se conserva.

00284309

El acceso al interior por la puerta principal se efectúa a través de un zaguán que, franqueado por una puerta con diseño modernista, da acceso a un patio distribuidor de estilo alhambrense a dos alturas, articulado en torno a un peristilo de típicos arcos angrelados y estilizadas columnas y capiteles de estilo nazarí, completados por una rica decoración de paños de yeserías y azulejos que recubre toda la estancia. El patio se cubre con un lucernario policromo con decoración de motivos geométricos y vegetales de inspiración alhambrense, recientemente restaurado.

El acceso a la primera planta desde el patio se efectúa a través de una amplia escalera, de mármol blanco, cuya balaustrada está labrada linealmente, apareciendo una segunda balaustrada de madera en la galería superior. Las paredes y techos, a excepción del lucernario, continúan con las yeserías de tipo árabe en las que se intercalan falsas ventanas y algunos espejos de gran tamaño.

En la planta primera se ubican las estancias más nobles de la casa, profusamente ornamentadas en algunos casos. Encontramos así una pequeña sala de visitas o gabinete, con una serie de retratos enmarcados con motivos decorativos y un gran salón representativo, la sala blanca, profusamente decorado con motivos vegetales modernistas y bustos en los dinteles de los vanos, dobles molduras en techos, etc. Igualmente decorado en estilo modernista, el salón comedor, con una chimenea con estufa metálica y variada decoración, aunque ha perdido el falso techo decorado, que cedió hace algunos años, destruyendo parte del mobiliario que se conservaba. Por último, el oratorio en estilo neogótico conserva su mobiliario completo (oratorio, mesas litúrgicas, atriles, etc.).

Estas estancias profusamente decoradas contrastan con la sobriedad de las habitaciones más íntimas, principalmente los dormitorios. Se pasa de la ostentación decorativa a la sobriedad de unas paredes totalmente lisas y de color blanco. No obstante, los dormitorios destacan por conservar el mobiliario completo (camas, mesitas de noche y armarios), en estilo art nouveau de elegante diseño, lacados en tonos crema y nogal; estos muebles fueron diseñados específicamente para la casa y montados in situ, como atestiguan los croquis conservados en varias paredes de la última planta.

La planta de cámaras bajo cubiertas presenta espacios diáfanos, usados como almacén o graneros. Destaca la presencia del cableado e instalación eléctrica original. El edificio se cubre con teja árabe sobre pares de rollizos y tableros de madera, que se presenta en buen estado tras la restauración realizada por el ayuntamiento.

Las solerías son diversas. En la planta semisótano hay empedrados y pavimentos continuos de hormigón, mientras que en las plantas baja y primera domina la solería hidráulica, decorada con motivos específicos en cada una de las salas nobles, y lisa en las estancias de servicio, mientras que el zaguán, el patio alhambrense y la escalera principal presentan losas de mármol blanco de Macael.

Las carpinterías son de madera, destacando la puerta principal, con elegantes y sinuosos motivos modernistas y las iniciales de Claudio Penalva, y las de acceso a las salas nobles de la planta primera, igualmente decoradas en estilo art nouveau.

IV. Bienes muebles.

Se vinculan al bien de interés cultural como bienes inmuebles los elementos de mobiliario que se han conservado en la casa, cuya relación es la siguiente:

1. Espejo-ave. Espejo de grandes dimensiones situado encima de la chimenea del salón comedor. Toda la pieza está dominada por un intenso movimiento, líneas curvas y ondulantes y elementos puramente modernistas como la decoración de latiguillo. La exuberancia ornamental de la pieza culmina en la figura de una gran águila con las alas desplegadas, que descansa en un motivo vegetal de gran plasticidad. Materia: Madera, escayola y vidrio. Técnica: Tallado y policromado. Estilo: Modernismo. Cronología: Siglo XX. Localización: Casa de los Penalva.

2. Mueble con busto femenino. Mueble formado por tres piezas, la base, el espejo con repisas laterales y un busto femenino que corona el conjunto. Sus rasgos principales

son las formas curvilíneas, la decoración vegetal y los motivos propios del estilo como los latiguillos. Su diseño está en sintonía plena con el del resto de mobiliario de la estancia. Materia: Madera, escayola y vidrio. Técnica: Tallado y policromado. Estilo: Modernismo. Cronología: Siglo XX. Localización: Casa de los Penalva.

3. Aparador del reloj. Mueble formado por tres piezas, la base, el espejo con repisas laterales y un reloj que corona el conjunto. Actualmente el reloj no tiene maquinaria. Los rasgos principales del mueble son las formas curvilíneas, la decoración vegetal y los motivos propios del estilo como los latiguillos. Su diseño está en sintonía plena con el del resto de mobiliario de la estancia. Materia: Madera y vidrio. Técnica: Tallado y policromado. Estilo: Modernismo. Cronología: Siglo XX. Localización: Casa de los Penalva.

4. Mueble con escena galante. La pieza se asemeja a un cabecero y se presenta como prolongación del respaldo del sofá. Está coronada con un busto masculino de factura semejante al busto femenino de la pieza núm. 2. Acoge una escena galante en la parte central. Sus rasgos principales son las formas curvilíneas, la decoración vegetal y los motivos propios del estilo como los latiguillos. Su diseño está en sintonía plena con el del resto de mobiliario de la estancia. Materia: Madera y escayola. Técnica: Tallado y policromado. Estilo: Modernismo. Cronología: Siglo XX. Localización: Casa de los Penalva.

5. Escultura-espejo. Escultura para soporte de espejo. Representa una figura femenina vuelta de espaldas en actitud de desplazar una gran cortina con el brazo derecho extendido, mientras que el brazo y la mano izquierda parecen querer posarse sobre el lugar que ocuparía el espejo (donde estaría reflejada su imagen). La cortina presenta contornos sinuosos y redondeados, con una hendidura donde encajaría el espejo. Materia: Escayola y vidrio. Técnica: Tallado y policromado. Estilo: Modernismo. Cronología: Siglo XX. Localización: Casa de los Penalva.

6. Estufa. Estufa de sala, para usar con leña. De hierro fundido presenta una característica decoración orgánico vegetal estilizada y ovas. Materia: Hierro. Técnica: Forja. Estilo: Modernismo. Cronología: Siglo XX. Localización: Casa de los Penalva.

7. Conjunto de mobiliario del oratorio, integrado por la mesa de altar, el retablo, dos sacras, dos reclinatorios, dos mesas auxiliares de liturgia, atril y lámpara. Materia: Madera y vidrio. Técnica Tallado y policromado. Estilo: Neogótico. Cronología: Siglo XX. Localización: Casa de los Penalva.

8. Conjunto de mobiliario del dormitorio 1, integrado por el cabecero y pie de cama, dos mesas de noche, un mueble espejo, un armario y dos sillas. Materia: Madera y vidrio. Técnica Tallado y policromado. Estilo: Modernismo. Cronología: Siglo XX. Localización: Casa de los Penalva.

9. Conjunto de mobiliario del dormitorio 2, integrado por el cabecero y pie de cama, dos mesas de noche, mueble espejo, un armario, mueble tocador. Materia: Madera y vidrio. Técnica: Tallado y policromado. Estilo: Costumbrista. Cronología: Siglo XX. Localización: Casa de los Penalva.

10. Conjunto de mobiliario del dormitorio 3, integrado por cabeceros y pies de dos camas, mesa de noche, armario y mueble lavabo. Materia: Madera y vidrio. Técnica: Tallado y policromado. Estilo: Modernismo. Cronología: Siglo XX. Localización: Casa de los Penalva.

V. Delimitación del bien.

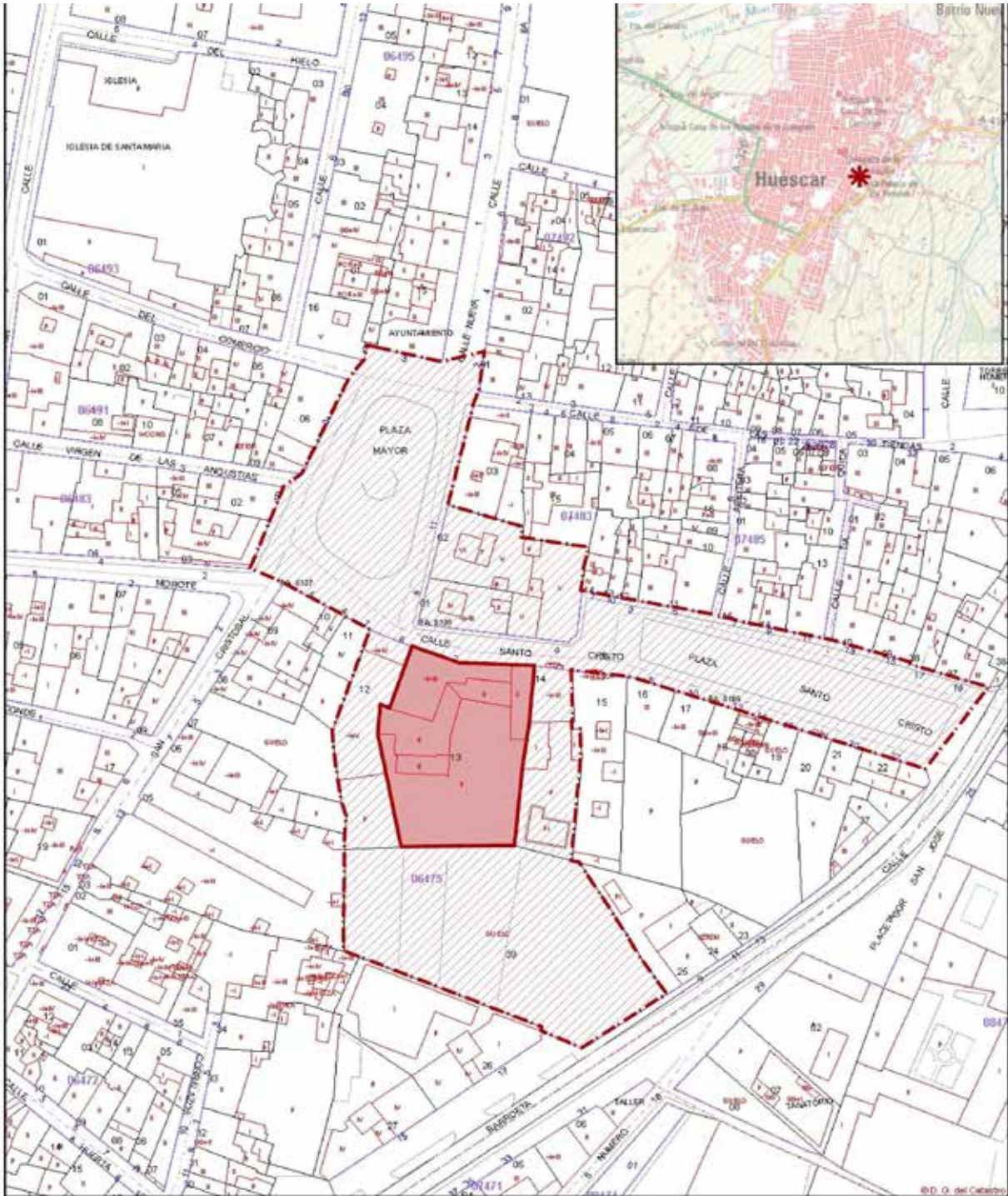
La delimitación del bien se ciñe a la parcela catastral identificada con la referencia 0647513WG4804A0001II, cuya la delimitación gráfica del bien sobre la cartografía catastral se muestra en el plano anexo.

VI. Delimitación del entorno. De acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece un entorno de protección para el bien, cuya delimitación gráfica se muestra en el plano anexo. Está integrado por las siguientes parcelas catastrales y espacios públicos:

Plaza Mayor.
Paseo del Santo Cristo.
Plaza del Santo Cristo.
0647512WG4804A0001XI.
0647512WG4804A0002MO.
0647512WG4804A0003QP.
0647512WG4804A0004WA.
0647512WG4804A0005ES.
0647512WG4804A0006RD.
0647512WG4804A0007TF.
0647512WG4804A0008YG.
0647539WG4804A0001RI.
0647514WG4804A0001JI.
0748301WG4804H0001IW.
0748301WG4804H0002OE.
0748302WG4804H0001JW.
0748302WG4804H0002KE.
0748302WG4804H0003LR.
0748302WG4804H0004BT.
0748302WG4804H0005ZY.
0748302WG4804H0006XU.
0748302WG4804H0007MI.
0748302WG4804H0008QO.
0748302WG4804H0009WP.
0748302WG4804H0010MI.
0748302WG4804H0011QO.
0748302WG4804H0012WP.
0748302WG4804H0013EA.
0748302WG4804H0014RS.
0748302WG4804H0015TD.
0748302WG4804H0016YF.
0748302WG4804H0017UG.
0748302WG4804H0018IH.
0748302WG4804H0019OJ.
0748302WG4804H0020UG.
0748302WG4804H0021IH.
0748302WG4804H0022OJ.
0748302WG4804H0023PK.
0748302WG4804H0024AL.
0748302WG4804H0025SB.
0748302WG4804H0026DZ.
0748302WG4804H0027FX.
0748302WG4804H0028GM.
0748302WG4804H0029HQ.
0748302WG4804H0030FX.
0748302WG4804H0031GM.

VII. Cartografía.

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien es la cartografía catastral WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, de mayo de 2023.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del inmueble denominado Casa de los Penalva, en Huéscar (Granada).

Mapa de delimitación.

Base cartográfica: Cartografía catastral. Servicio WMS. Dirección General del Catastro



SRS: UTM en ETRS89 H30N

Leyenda

- Delimitación del Bien de Interés Cultural
- Delimitación del entorno de protección

00284309

